

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial reservadas para los concursantes que ostenten tal categoría.

b) Los Depositarios de Fondos de cuarta y quinta categoría sólo podrán concursar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Depositarios de Fondos procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 8 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1961), deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categoría, salvo justificación de situación reglamentaria individual.

d) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, incluidos los del apartado anterior, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha

en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de mayo de 1959 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Cien pesetas para los Depositarios de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1957.

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que apa-

recieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión de los concursantes.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayer nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo, los Alcaldes, de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE DEPOSITARIAS DE FONDOS VACANTES

CATEGORIAS ESPECIAL, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

	Catg. ^a	Clase	Gd. ^o
Provincia de Albacete			
Ayuntamiento de Hellín	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Alicante			
Ayuntamiento de Alicante	1. ^a	2. ^a	21
Provincia de Badajoz			
Ayuntamiento de Badajoz	2. ^a	3. ^a	20

	Catg. ^a	Clase	Gd. ^o
Provincia de Barcelona			
Diputación Provincial	Esp.	1. ^a	22
Ayuntamientos de:			
Badalona	1. ^a	3. ^a	20
Hospitalet	1. ^a	2. ^a	21
Sabadell	1. ^a	2. ^a	21
Tarrasa	1. ^a	3. ^a	20
Vich	3. ^a	4. ^a	19
Villanueva y Geltrú	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Burgos			
Ayuntamientos de:			
Burgos	1. ^a	3. ^a	20
Miranda de Ebro	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Cáceres			
Ayuntamiento de Plasencia	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Cádiz			
Ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Córdoba			
Ayuntamiento de Córdoba	1. ^a	2. ^a	21
Provincia de Cuenca			
Ayuntamiento de Cuenca	1. ^a	4. ^a	19
Provincia de Gerona			
Diputación Provincial	1. ^a	4. ^a	19
Provincia de Guadalajara			
Diputación Provincial	2. ^a	4. ^a	19
Provincia de Huelva			
Diputación Provincial	1. ^a	3. ^a	20
Provincia de Jaén			
Ayuntamientos de:			
Andújar	3. ^a	4. ^a	19
Linares	3. ^a	3. ^a	20
Provincia de León			
Diputación Provincial	1. ^a	3. ^a	20
Provincia de Málaga			
Ayuntamientos de:			
Ronda	3. ^a	4. ^a	19
Vélez-Málaga	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Murcia			
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	21
Ayuntamientos de:			
Cieza	3. ^a	4. ^a	19
Jumilla	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Oviedo			
Ayuntamientos de:			
Aller	3. ^a	4. ^a	19
Avilés	2. ^a	4. ^a	19
Provincia de Palmas(Las)			
Cabildo Insular de Lanzarote	3. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Arucas	3. ^a	4. ^a	19
Provincia de Pontevedra			
Ayuntamiento de Pontevedra	2. ^a	3. ^a	20

Catg. ^a	Clase	Gd. ^o	Catg. ^a	Clase	Gd. ^o	Catg. ^a	Clase	Gd. ^o	Catg. ^a	Clase	Gd. ^o				
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			Cardona	5. ^a	5. ^a	18	Óñate	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Palencia</i>				
Cabildo Insular de Tenerife	1. ^a	2. ^a	21	Gavá	4. ^a	5. ^a	18	Pasajes	4. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Baños de Cerrato	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Santander</i>			Igualada	4. ^a	5. ^a	18	Villafranca de Oria	5. ^a	6. ^a	17	<i>Provincia de Palmas (Las)</i>				
Ayuntamiento de Torrelavega	3. ^a	4. ^a	19	Mollèt	5. ^a	5. ^a	18	Zumárraga	5. ^a	6. ^a	17	Cabildo Insular de Fuerteventura	5. ^a	7. ^a	16
<i>Provincia de Sevilla</i>			Puigreig	5. ^a	6. ^a	17	<i>Provincia de Huelva</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Ayuntamientos de:			Ripollet	5. ^a	7. ^a	16	Almonte	5. ^a	5. ^a	18	Gáldar	4. ^a	5. ^a	18	
Sevilla	1. ^a	2. ^a	21	San Celoni	5. ^a	6. ^a	17	Aracena	5. ^a	6. ^a	17	Ingenio	5. ^a	5. ^a	18
Ecija	3. ^a	3. ^a	20	San Justo Desvern	5. ^a	6. ^a	17	Ayamonte	5. ^a	5. ^a	18	Moya	5. ^a	5. ^a	18
Utrera	3. ^a	4. ^a	19	Torelló	5. ^a	6. ^a	17	Bollullos Par del Condado	5. ^a	5. ^a	18	Santa Brígida	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Tarragona</i>			<i>Provincia de Burgos</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Pontevedra</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:			Ayuntamientos de:				Alcañas	5. ^a	5. ^a	18	Gondomar	5. ^a	5. ^a	18	
Tarragona	2. ^a	4. ^a	19	Aranda de Duero	4. ^a	5. ^a	18	Cartaya	4. ^a	5. ^a	18	Tomioño	5. ^a	5. ^a	18
Reus	2. ^a	4. ^a	19	Quintanar de la Sierra	5. ^a	8. ^a	15	Gibraleón	5. ^a	5. ^a	18	Tuy	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Teruel</i>			<i>Provincia de Cáceres</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamiento de Teruel	3. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:			Coria	5. ^a	5. ^a	18	Arico	5. ^a	7. ^a	16	
<i>Provincia de Toledo</i>			<i>Provincia de Cádiz</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Huesca</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Diputación Provincial	1. ^a	4. ^a	19	Ayuntamientos de:			Hervás	5. ^a	7. ^a	16	Ansó	5. ^a	11. ^a	12	
Ayuntamiento de Toledo	2. ^a	4. ^a	19	Barbate de Franco	4. ^a	5. ^a	18	Malpartida de Plasencia	5. ^a	6. ^a	17	Barbastro	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Valencia</i>			<i>Provincia de Ciudad Real</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Jaén</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamiento de Alcira	3. ^a	4. ^a	19	Ayuntamientos de:			Moraleja	5. ^a	5. ^a	18	Alcaudete	5. ^a	5. ^a	18	
<i>Provincia de Valladolid</i>			<i>Provincia de Castellón</i>			<i>Ayuntamiento de Segorbe</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Sevilla</i>			
Ayuntamiento de Valladolid	1. ^a	2. ^a	21	Ayuntamiento de Segorbe	5. ^a	6. ^a	17	Almadén	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:			
<i>Provincia de Vizcaya</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Lérda</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamiento de Portugalete	3. ^a	4. ^a	19	Ayuntamientos de:			Almagro	5. ^a	5. ^a	18	Balaguer	5. ^a	5. ^a	18	
<i>Provincia de Zaragoza</i>			<i>Provincia de Ciudad Real</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamiento de Zaragoza	1. ^a	2. ^a	21	Ayuntamientos de:			Almodóvar del Campo	5. ^a	5. ^a	18	Alfaro	5. ^a	5. ^a	18	
CATEGORIAS CUARTA Y QUINTA												<i>Provincia de Soria</i>			
<i>Provincia de Alava</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Tarragona</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamiento de Llodio	5. ^a	6. ^a	17	Ayuntamientos de:			Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
<i>Provincia de Albacete</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Teruel</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			Bémez	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
Almansa	5. ^a	5. ^a	18	Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	Benidorm	4. ^a	6. ^a	17	Almazán	5. ^a	7. ^a	16
Tobarra	5. ^a	5. ^a	18	Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Crevente	5. ^a	5. ^a	18	Covaleda	4. ^a	8. ^a	15
<i>Provincia de Alicante</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Toledo</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			Fernán Núñez	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
Aspe	5. ^a	5. ^a	18	Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	18	Fuenteovejuna	5. ^a	5. ^a	18	Albarracín	5. ^a	10. ^a	13
Benidorm	4. ^a	6. ^a	17	Bémez	5. ^a	5. ^a	18	Iznájar	5. ^a	5. ^a	18	Alcañiz	5. ^a	10. ^a	13
Crevente	5. ^a	5. ^a	18	Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	Lucena	4. ^a	4. ^a	19	<i>Provincia de Toledo</i>			
Petrel	5. ^a	5. ^a	18	Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Montilla	4. ^a	4. ^a	19	<i>Ayuntamientos de:</i>			
Santa Pola	5. ^a	6. ^a	17	Fernán Núñez	5. ^a	5. ^a	18	Peñarroya-Pueblonuevo	4. ^a	4. ^a	19	Consuegra	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Almería</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
Berja	5. ^a	5. ^a	18	Bémez	5. ^a	5. ^a	18	Bárcena de San Pedro	5. ^a	6. ^a	17	Alcanar	5. ^a	6. ^a	17
Dalias	5. ^a	5. ^a	18	Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	Arévalo	5. ^a	7. ^a	16	Amposta	5. ^a	5. ^a	18
Huércal-Overa	5. ^a	5. ^a	18	Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Hoyo de Pinares	5. ^a	8. ^a	15	San Carlos de la Rápita	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Avila</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
Arenas de San Pedro	5. ^a	6. ^a	17	Bémez	5. ^a	5. ^a	18	Mombeltrán	5. ^a	8. ^a	15	Duruelo de la Sierra	5. ^a	10. ^a	13
Arévalo	5. ^a	7. ^a	16	Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	Navas del Marqués	5. ^a	7. ^a	16	Navaleno	5. ^a	10. ^a	13
Hoyo de Pinares	5. ^a	8. ^a	15	Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Tiemblo (El)	5. ^a	7. ^a	16	San Leonardo	5. ^a	9. ^a	14
Mombeltrán	5. ^a	8. ^a	15	Fernán Núñez	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Alicante</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Navas del Marqués	5. ^a	7. ^a	16	Fuenteovejuna	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Soria</i>				
Tiemblo (El)	5. ^a	7. ^a	16	Iznájar	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
<i>Provincia de Badajoz</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			Almodóvar del Río	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamientos de:				
Barcarrota	5. ^a	6. ^a	17	Bémez	5. ^a	5. ^a	18	Balaguer	5. ^a	5. ^a	18	Almazán	5. ^a	7. ^a	16
Fregenal de la Sierra	5. ^a	5. ^a	18	Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	Borjas Blancas	5. ^a	7. ^a	16	Covaleda	4. ^a	8. ^a	15
Fuente de Cantos	5. ^a	5. ^a	18	Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Cervera	5. ^a	7. ^a	16	Duruelo de la Sierra	5. ^a	10. ^a	13
Fuente del Maestre, o La Fuente	5. ^a	5. ^a	18	Fernán Núñez	5. ^a	5. ^a	18	Tárrega	5. ^a	6. ^a	17	Navaleno	5. ^a	10. ^a	13
Guareña	5. ^a	5. ^a	18	Fuenteovejuna	5. ^a	5. ^a	18	Tremp	5. ^a	7. ^a	16	San Leonardo	5. ^a	9. ^a	14
Jerez de los Caballeros	5. ^a	5. ^a	18	Iznájar	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Lérda</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Llerena	5. ^a	5. ^a	18	Lucena	4. ^a	4. ^a	19	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Soria</i>				
Oliva de la Frontera	5. ^a	5. ^a	18	Montilla	4. ^a	4. ^a	19	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Olivenza	5. ^a	5. ^a	18	Peñarroya-Pueblonuevo	4. ^a	4. ^a	19	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Santos de Maimona (Los)	5. ^a	5. ^a	18	Posadas	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Villafranca de los Barros	5. ^a	5. ^a	18	Priego de Córdoba	4. ^a	4. ^a	19	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Villanueva de la Serena	4. ^a	4. ^a	19	Villanueva de Córdoba	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>				
Villanueva del Fresno	5. ^a	6. ^a	17	<i>Provincia de Coruña (La)</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Teruel</i>					
Zafra	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
<i>Provincia de Baleares</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Calviá	5. ^a	8. ^a	15	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Felanitx	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Ibiza	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Manacor	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Muro	5. ^a	7. ^a	16	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Pollensa	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Puebla (La)	5. ^a	5. ^a	18	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
<i>Provincia de Barcelona</i>			<i>Provincia de Córdoba</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Provincia de Logroño</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			
Ayuntamientos de:				<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					
Arenys de Mar	5. ^a	6. ^a	17	<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>			<i>Ayuntamientos de:</i>					

Catg.^a Clase Gd.^o

Provincia de Vizcaya

Ayuntamientos de:

Amorebieta Echano...	5. ^a	5. ^a	18
Guernica y Luno.....	5. ^a	5. ^a	18
Santurce Ortuella ...	5. ^a	6. ^a	17

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Toro...	5. ^a	5. ^a	18
-------------------------	-----------------	-----------------	----

Provincia de Zaragoza

Ayuntamientos de:

Calatayud	4. ^a	5. ^a	18
Caspe	5. ^a	5. ^a	18
Egea de los Caballeros...	4. ^a	5. ^a	18
Pina	5. ^a	8. ^a	15
Tauste	4. ^a	6. ^a	17

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de enero de 1966.)

(G. C.—135)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo en el ganado del término municipal de Villa del Prado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—152)

Diputación Provincial de Madrid

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.608, expediente de adopción de Antonia Manzanos Bañuelos (328-1-18.664), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de febrero de 1960 con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.618)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.609, expediente de adopción de Juana Díaz Moreno (330-3-20.349), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de diciembre de 1962 con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.619)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.610, expediente de adopción de Fernando Losada Paz (330-2-20.131), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de julio de 1962 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.620)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.611, expediente de adopción de Eusebio Ramos Alcalde (330-3-20.341), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de diciembre de 1962 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.621)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.612, expediente de adopción de Juana Dolores Valdivia Jiménez (316-6-9.928), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de noviembre de 1948 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.622)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.613, expediente de adopción de Francisco Javier Gómez Carrero (329-2-19.473), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de mayo de 1961 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.623)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.614, expediente de adopción de José Luis Gil Fernández (330-2-20.103), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de junio de 1962 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.624)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.615, expediente de adopción de Carolina Zambrana Marco (330-3-20.353), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de diciembre de 1962 con dos años, dos meses y diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.625)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.100, expediente de adopción de Emilio Martín López (325-1-16.472), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de marzo de 1957 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.626)

Ayuntamiento de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre último, la rectificación de alineaciones del patio de la manzana comprendida por las calles de Menéndez Pelayo, Alcalde Sáinz de Baranda, Narváez y Doce de Octubre, conforme al proyecto presentado por las entidades "Lauca, Sociedad Anónima", y "Garaje Retiro, Sociedad Anónima", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.427)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre último, la rectificación de alineaciones de la plaza de Polibea, conforme al estudio efectuado por la Dirección de Urbanismo que refleja el plano 2.288, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.428)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre último, de conformidad con lo solicitado por la "Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.", la rectificación del emplazamiento previsto para la zona escolar en el Plan de Ordenación de la Colonia de dicho barrio, sustituyendo, para tal uso, la parcela situada al Suroeste y señalada en el plano con el núm. 1 por la parcela situada al Sureste, señalada en el mismo plano con el núm. 2, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, número 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.429)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre último, el cambio de dispo-

sición del edificio previsto en la parcela número 64 del Polígono de Santamarca, conforme al estudio efectuado por la Dirección de Urbanismo, que refleja el plano 2.296, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.430)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre último, el cambio de disposición de los bloques fijados en la Ordenación aprobada para terrenos de la propiedad de la entidad "Inmobiliaria Hispana, Sociedad Anónima", en el Polígono de Pinar de Chamartín, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.431)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de encauzamiento del río Oñar, en Gerona, Tramo III.

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 27.965.825,98 pesetas.

La fianza provisional, a 559.316,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).
(G. C.—102) (O.—63.393)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de abastecimiento de agua y del de saneamiento de Polán (Toledo).

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.845.188,30 pesetas.

La fianza provisional, a 156.903,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—103) (O.—63.394)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto de replanteo previo del de nuevo aliviadero en el embalse de Talave, con acondicionamiento del actual y rápidos de restitución al río Mundo del caudal procedente de las tomas de agua, término municipal de Lietor (Albacete).

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.650.765,18 pesetas.

La fianza provisional, a 473.015,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en

el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—104) (O.—63.395)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de red de distribución de agua potable en la Villa de la Orotava (Isla de Tenerife).

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.000.101,20 pesetas.

La fianza provisional, a 420.002,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará qué son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Ad-

ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—105) (O.—63.396)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 61.812 de entrada y 293.708 de registro, correspondiente al constituido en 1-7-64, depósito provisional para subastas, por 26.300 pesetas, propiedad de «Holman Ibérica, Sociedad Anónima», en garantía para tomar parte concurso adquisición de cinco motores-compresores, en el Ministerio del Ejército (20.013/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—41.611)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Polvorín

Peticionario: Don Severo Itza Apraiz, en representación de "Agromán, Empresa Constructora, S. A."

Domicilio: Plaza de Tirso de Molina, número 5, Madrid.

Emplazamiento: A unos trescientos cincuenta metros del kilómetro 8 del camino local de Navalagamella a Valdemorillo.

Término municipal: Navalagamella. Capacidad de almacenamiento: 5.000,00 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten en triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—148) (O.—63.423)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Carlos Sánchez Malmierca.

Domicilio: Prado de la Virgen, El Escorial (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000. Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del puente Moro, terminando a los 300 metros de dicho puente.

Término municipal: El Escorial (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.24.)

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—137) (O.—63.419)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Mariano Lázaro García.

Domicilio: Doctor Fleming, 2, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Revoltón. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Navalafuente, terminando a los 1.700 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.22.)

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—138) (O.—63.420)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Carlos Acicoya de la Osada.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 400 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Recuenco, terminando a los 800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.23.)

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—139) (O.—63.421)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 6 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario número 279 de 1963, instruido contra Alfredo Avendaño López, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Una mesa de despacho de construcción metálica y moderno diseño, con tablero de 1,65 por 0,80 metros y tres cajones con cerradura y llave.

2. Otra mesa, también metálica, pero de menor tamaño, con tablero de 1,45 por 0,78 metros, asimismo provista de cajones con cerradura y llave.

3. Una mesita metálica, especial para máquina de escribir, con sus cajones para papel y enseres de mecanografía.

4. Una mesita auxiliar, de chapa metálica, con doble estante.

5. Otra pequeña mesa auxiliar, de doble estante, menor que la precedente y de menos altura.

6. Un archivador de tipo vertical, metálico, con cuatro cajones para carpetas de tamaño folio, con cerradura y llave.

7. Una estantería metálica abierta de construcción metálica, con seis entrepaños.

8 y 9. Dos sillones metálicos, de tipo reclinable y giratorio, con brazos, que están ante las dos mesas mayores.

10 y 11. Otros dos sillones metálicos, fijos, de respaldo alto y con brazos.

12. Una silla metálica, que hace juego con los sillones.

13. Una papelería metálica, de forma cuadrada.

14. Una cubeta metálica, de tamaño folio, que está sobre la mesa principal.

15. Un perchero de madera.

16. Una máquina de uso indefinible (al parecer para copia, escritos o documentos); tiene un motor eléctrico de accionamiento, marca "General Eléctrica Española", de un HP. y 1.400 revoluciones por minuto de velocidad angular. Esta máquina lleva su pie o soporte especial, construido con perfiles metálicos soldados.

17. Una máquina portátil de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, pintada en color azul.

18. Una máquina portátil de copiar, marca "Copival-Valca".

19. Un aparato de copiar, "Unikop", con un regulador de voltaje similar a los que se emplean con los receptores de radio.

20. Otro aparato de reproducción de documentos, marca "Develop".

21. Una lámpara eléctrica de oficina de estilo moderno.

22. Un aparato de calcar provisto de una lupa y dotado de alumbrado eléctrico interior para facilitar el trabajo.

23. Una máquina de afeitar eléctrica, de marca "Philips", con su estuche.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de 68.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; hallándose los bienes depositados en el sótano de la casa número 10 de la calle de Santiago Bernabéu de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 10 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.756)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la entidad "Industrial Comercial Anónima Barcelonesa", contra don Vicente Prieto Huesca, sobre pago de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Un automóvil, marca "Fiat", modelo 1.100, matrícula de Madrid, núm. 126.703, que se encuentra depositado en el "Garaje Madrid", calle de Núñez de Balboa, número cincuenta y tres.

El negativo, copias y derechos de explotación de la película titulada "Juicio contra un ángel".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento setenta mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado, Sixto López López.

(A.—41.629)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de don José González Sardina, contra don Carlos Bergaz Lemos, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, por el precio de tasación de veintidós mil quinientas pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día cuatro del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes están depositados en el ejecutado, calle López de Hoyos, trescientos ochenta, y son los siguientes:

Un dormitorio neoclásico completo, o sea: una cama, comodín, dos mesitas y armario de cuatro puertas. Tasado en diez mil pesetas.—Otro dormitorio estilo nórdico, de madera embero, compuesto de una cama de matrimonio, un comodín, dos mesitas y un armario de tres cuerpos. Tasados en once mil quinientas pesetas. Total, veintidós mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por

el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—41.606)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía 459 de 1963, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de don Miguel Osorio Molina, continuados hoy por su viuda y herederos, contra don Juan Antonio Teixidor Sala y otros, sobre nulidad de actuaciones y declaración de derechos, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Miguel Osorio Molina, hoy por defunción de éste su viuda doña Miguela Baltasara Castroverde López, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco y Miguel Osorio Castroverde, de esta vecindad, representados por el Procurador don Vicente Olivares y defendidos por el Letrado don Rafael Gómez Noval, y de otra, en concepto de demandados, don Juan Antonio Teixidor Sala, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, como albacea contador partidor de la herencia de don Pedro Bilbao Leniz, y doña Ana María Bilbao Zatica, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representados por el Procurador don Leopoldo Puig y defendidos por el Letrado don Eduardo Ajuria, y don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel, don Héctor y doña María Bilbao Zatica, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre nulidad de procedimiento sumario y declaración de derechos...

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados comparecidos en autos don Juan Antonio Teixidor Sala y doña Ana María Bilbao Zatica, de falta de legitimación activa, de inadmisibilidad de la acción ejercitada por el actor, así como la de incompetencia objetiva, y estimando en parte la demanda formulada por don Miguel Osorio Molina, continuada hoy por su viuda y herederos sus hijos menores doña Miguela Baltasara Castroverde López y Francisco y Miguel Osorio Castroverde, debo declarar y declaro extinguida por pago la obligación que incumbía al actor don Miguel Osorio Molina en el contrato de préstamo suscrito por don Pedro Bilbao Leniz, el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; se declaran nulas las actuaciones practicadas por el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, a partir de doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en los autos de procedimiento sumario instados ante aquél por el expresado don Pedro Bilbao Leniz y continuados después por don Juan Antonio Teixidor Sala, en nombre de la herencia yacente de aquél contra el aquí demandante inicial, por lo que se refiere a las fincas segunda y tercera del escrito de demanda, o sea, al piso primero de la casa señalada con el número treinta y tres de la calle de la Pilarica, y el piso segundo derecha de la casa número siete de la calle de Tomás Bretón, ambas de esta capital y cuyas fincas se hallan inscritas en los Registros de la Propiedad número tres y cuatro de esta capital. Se desestima el primer pedimento del escrito inicial. Asimismo debía decretar y decretaba la cancelación de las hipotecas que gravan las fincas antes indicadas a favor de don Pedro Bilbao Leniz, y que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad números tres y cuatro de esta capital. No se hace especial declaración en cuanto a las costas causadas en este procedimiento. Lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José María Gómez

de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Doy fe.

La sentencia dictada en autos fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Pedro Bilbao Herrero y doña Jesusa, don Miguel Angel, don Héctor y doña Marina Bilbao Zatica, expido la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.610)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra, promovido contra el comerciante don Antonio Escudero Llorente, por el presente se convoca a los acreedores para el día 24 de febrero próximo, a las diecisiete horas, para que comparezcan en los locales de dicho Juzgado, sitos en la calle del General Castaños, uno, primero, a celebrar Junta General de Acreedores, para examen y reconocimiento de créditos; haciéndose saber también que se ha concedido un término hasta el día 10 del mismo mes de febrero próximo para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados y que se han dado a conocer por medio de edictos los títulos justificativos de sus respectivos créditos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.613)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Escudero Llorente, por el presente se hace público que por proveído de fecha 17 de febrero de este año, se aprobó el nombramiento de Síndicos efectuado en mentado juicio, a favor de don Manuel Torres Garrido, domiciliado en la avenida de los Toreros, 55, tercero derecha; don Santiago Martín Sánchez, domiciliado en Ofelia Nieto, 14, y don Fernando Muñoz Moral, domiciliado en Mártires Concepcionistas, 15, vecinos de esta capital, en la Junta General de Acreedores, celebrada en méritos de dicho procedimiento en trece de febrero de este año, a los que por haber aceptado y prestado juramento de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a repetidos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.614)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad mercantil "Ricardo Meden y Compañía, S. A.", contra don Pedro Román Herrero, domiciliado en Los Barrios, partido judicial de San Roque, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un tractor, marca "Hanomag Barreiros EEA", de cuarenta y cinco HP., rue-

das neumáticas, motor AL.4.H.23Y1309Y y chasis número 2290489.

Un arado suspendido tridiscos y reversibles, marca "Lamusa", modelo L. 38 de 28.

Y otro arado de la misma marca, modelo y características que el anterior.

Cuyos bienes se encuentran en poder del deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda, cuyo tanto por ciento asciende, respectivamente, a siete mil quinientas pesetas, novecientas pesetas y novecientas pesetas, o sea en total la de nueve mil trescientas pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—41.608)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos promovidos por doña María Teresa Cabeza Gerez, asistida de su esposo don Ernesto Blanch Folch, doña María Pilar Cabeza Gerez, asistida de su esposo don Luis Manuel de Villena Mingorance, doña María de los Dolores Cabeza Gerez y doña María de la Esperanza Cabeza Gerez, ha admitido la demanda formulada a nombre de los mismos, contra don Eutimio González Maroto, como hijo y heredero de doña Brígida Maroto del Amo, y contra los demás posibles e ignorados herederos de dicha señora, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en esta capital, calle de Vallehermoso, número cincuenta y tres y Donoso Cortés, número veintitrés, tienda número tres, fundado en la causa once del artículo ciento catorce en relación con el sesenta y dos número tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y mandado sustanciarla por los trámites establecidos para los incidentes y conferir de ella traslado a los demandados ignorados herederos o causahabientes que puedan existir de doña Brígida Maroto del Amo, y emplazarles como se verifica por medio de la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.607)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a nombre de don Victoriano Sánchez Núñez, contra don Antonio Rodríguez Augusti, como sucesor, heredero y causahabiente de don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa, y los demás sucesores, herederos y causahabientes ignorados del señor Rodríguez Sánchez Carrascosa, sobre entrega de finca vendida mediante escritura y otros extremos, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Juzgado de primera instancia número dieciocho.—Madrid, ocho de enero de mil novecientos

sesenta y seis.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación de don Victoriano Sánchez Núñez al Procurador don Juan Delicado Bermúdez, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, devuélvase la copia de poder acompañada, dejando testimonio en relación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don Antonio Rodríguez Agustí, como sucesor y heredero y causahabiente de don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa, al que se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste; y a los también demandados, los demás ignorados sucesores, herederos y causahabientes del señor Rodríguez Sánchez Carrascosa, mediante a ignorarse su domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de igual término de nueve días comparezcan en el juicio.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Pedro Martín de Hijas.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, los demás ignorados sucesores, herederos y causahabientes de don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa, emplazándoles al propio tiempo a los fines y término acordados, mediante a ignorarse su domicilio o paradero, expido la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

(A.—41.612)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de don Serafín Ruiz Escobar, hijo de Federico y Evarista, natural de Almadenejos, Ciudad Real, y domiciliado en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número seis, y por el presente se anuncia su fallecimiento ocurrido en Talavera de la Reina, Toledo, el día veinte o veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, sin haber otorgado testamento, solicitando la herencia del mismo su medio hermana doña Margarita Sánchez Escobar; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—41.616)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Jerónimo López Sánchez, sobre pago de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesetas con diez céntimos de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca embarga siguiente:

"Urbana.—Casa sita en la calle del General Aguilera, número veintinueve de Argamasilla de Alba, compuesta de varias habitaciones y dependencias; ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados. Y linda: por la derecha de su entrada y espalda, con finca de Jerónimo López, e izquierda, con otra de Agueda Muñoz. Se halla inscrita en el tomo quinientos catorce del Archivo, fo-

lio treinta y nueve, finca mil novecientos uno, inscripción cuarta.—Por cambio de numeración, fué señalada después con el número treinta y uno, y en la actualidad parece ser que lo está con el número treinta y cinco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento tres mil quinientas pesetas en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quines deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—41.632)

ALICANTE

EDICTO

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra de la entidad "Producciones Cinematográficas M. D., S. A.", domiciliada en Madrid, a instancia del acreedor don José de Moutas y González Campuzano, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Asensio Miró.

(A.—41.628)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, don Fausto Cartagena González, en providencia de fecha once del actual mes, dictada en el juicio de cognición número 16/V/65, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, como apoderado de «Autoherramientas, S. L.», contra el señor propietario o legal representante de «Electrocar», sobre reclamación de cantidad de 4.333,08 pesetas, se sacan a la venta por tercera vez y en pública subasta, sin sujeción a tipo (tercera vez), los diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de 68.500 pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado don Angel Sánchez González.

Para dicho acto se ha señalado el día primero de febrero próximo y hora de las

once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.506 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(A.—41.615)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de 31 de diciembre pasado, dictada en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado bajo el núm. 311/65, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, contra don Pablo Azuara Carrasco, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, el vehículo de tercera categoría, M-346.459, embargado en dicho expediente como de la propiedad de referido apremiado y el cual se encuentra precintado en la puerta del domicilio del deudor, calle de Viera y Clavijo, 28.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número quince, sito en el paseo del Prado, 30, el día 26 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.749)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Emilio Fernández Quiroga, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Angel García Llanos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un aparato televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, modelo antiguo.

Un frigorífico eléctrico, marca "Westinghouse", de doscientos veinte litros.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de enero actual, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Adelina Cortés Roig, con domicilio en la avenida de Reina Victoria, número quince; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—41.630)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número once de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Pablo Merino de la Peña, representado por el

Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Gualteiro Folgueira Piñeiro, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Cuarenta y cuatro escalerillas o largueiros para estanterías metálicas de once peldaños cada una, completamente nuevas.

Cuarenta y seis pies o mesitas para televisores, metálicas, manufacturadas en distintos tamaños.

Sesenta marcos metálicos, en distintos tamaños.

Tres bancos de trabajo, uno de ellos con tres tornillos de ajustador.

Otro banco de trabajo, en madera.

Un armario metálico, sin puertas.

Un tablero de dibujo en tamaño grande y su pie metálico, con su correspondiente borriqueta.

Una mesa de trabajo, sin cajones, tablero de madera y su pie metálico.

Un chasis para automóvil, turismo o furgoneta.

Una estantería de tubo de hierro redondo, para colgar material metálico.

Ciento cincuenta barras metálicas, huecas, en diversos diámetros y medida, para construcción de muebles metálicos.

Cien kilos de varilla de hierro hueca, con baño de cobre.

Trescientos kilos de chatarra de hierro, aproximadamente.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil trescientas treinta pesetas.

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día uno de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Gallego Martínez, en ribera del Manzanares, número catorce, bajo; que los licitadores que deseen tomar parte en esta tercera subasta deberán hacer el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—41.631)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho; se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 26 de 1965.—Por el presente se cita a José Antonio Castellano Muñoz, hijo de Gregorio y de Leoncia, natural de Saelices (Cuenca), que vivió o dijo vivir en la calle de José Paulete, 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de febrero, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. tres de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana y que se instruye contra el mismo, por hurto, a cuyo acto deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—26)

Juicio de faltas 364 de 1965.—Por el presente se cita a Florencio Martín Sáez, nacido el 25 de diciembre de 1941, soltero, conductor, hijo de Florencio y de Honerica, natural de San Esteban de Zapardiel (Avila), y a Antonio Otero Moreno, nacido el 22 de agosto de 1940, soltero, conductor, hijo de Antonio y de Juliana, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que vivieron en la calle de Rosendo Conde, 12, y cuyos actuales do-

micilios o paraderos se desconocen, para que el día 26 de enero, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número tres de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los expresados se instruye por hurto, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 6

Martín Muñoz (Guillermo), hijo de Eugenio y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, núm. 156, comparecerá el día 12 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa bajo el número 176 de 1965, seguido contra Cipriano González Martín.

(B.—35)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas, seguido por coacción y lesiones con el núm. 474 de 1965, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de febrero y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciante a José Calleja Jiménez, natural de Madrid, nacido el día 17 de marzo de 1927, hijo de Ubaldo y de Manuela, casado, decorador y domiciliado últimamente en la calle de Los González, núm. 32 (Puente de Vallecas) y en la actualidad residente en Alemania, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—59)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Max Arturo Gome Soto, vecino de Madrid, domiciliado en avenida Reina Victoria, 16, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 448 de 1965, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—92)

(B.—45)

Por el presente se cita a Antonio Bravo Martínez, de diecinueve años, soltero, natural de Celeruega, vecino de Madrid, domiciliado en Madera, núm. 3, primero derecha, hijo de Constancio y de Leoncia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 392 de 1965, sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—99)

(B.—60)

Por el presente se cita a Lucía Díaz Gómez, de treinta y un años, estado soltera, natural de Escalonilla, vecina de Madrid, domiciliada en Madera, núm. tres, primero derecha, hija de Jesús y de Marcela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 392 de 1965, sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—100)

(B.—61)

JUZGADO NUMERO 14

Luis García Palomo, de veintiocho años, hijo de Emilio y Ana María, natural de Alpedrete, en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de febrero, a las nueve horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 303 de 1965, se sigue por escándalo y lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 129 de 1965.—Aniceta Gómez Díaz, de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Luis y de Carmen, con domicilio últimamente en Alcobendas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 129 de 1965, contra la misma.

(B.—9)

Juicio de faltas núm. 489 de 1965.—Emilia Hernández Montal, de treinta y siete años, natural de Barcelona, hija de Isidro y de Emilia, con domicilio últimamente en Madrid, General Gallegos, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de febrero y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra la misma.

(B.—8)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 214/65, por el presente se notifica a la condenada Rosa Miranda Pérez, de cincuenta y nueve años, viuda, asistenta, natural de Viure, hija de Faustino y Catalina, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de seiscientos noventa y cinco pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, si no la impugna, se la requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe.

(B.—11)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 1.965/65, por el presente se notifica a Ana María Eugencia Cecilia Lasso García, que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de quinientas once pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos se la requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—12)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Luis González Regaña, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día dieciocho de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Apolonio Muñoz Copeda, domiciliado últimamente en Monte Perdido, núm. 20, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—62)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Ruiz (Victor), de treinta y un años, escayolista, natural de Avila, hijo de Patricio y Anastasia, que dice vivir en la calle de Algodón, 13 (Gran San Blas), en donde ha resultado desconocido, como inculcado, comparecerá el próximo día ocho de febrero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 429 de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—63)

Chemical Engineer, nacido el 1-9-35, en Madaba (Jordán), con pasaporte número 440.097, expedido en Geddal, que estuvo hospedado en la «Pensión Hortaleza», hoy en ignorado paradero, como presunto inculcado, comparecerá el próximo día 22 de febrero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por la supuesta de

estafa, bajo el núm. 503 de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—38)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 456/1965, ha acordado citar a Nieves Carrasco Gil, domiciliada últimamente en esta capital, en la calle Fuentes, 1 (pensión), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de febrero, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 25

Claudio Gómez Sánchez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de enero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.618 de 1965.

(B.—16)

Antonio Sierra Sierra, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de febrero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.665 de 1965.

(B.—17)

Pablo de Frutos Ramos, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de febrero y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.595 de 1965.

(B.—51)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.388 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones de José Charro Sánchez, contra Antonio Ruiz Vegas, por providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido lesionado José Charro Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero y hora de las cuatro y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—41)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas número 902 de 1965, seguidos en este Juzgado por lesiones, contra Gabriel Moreno Cano y otro, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado José del Monte, alias «Miura», que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero y hora de las cuatro y media de su tarde, a la celebración del correspondientes juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—40)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este

distrito, en autos de juicio de faltas número 1.071 de 1965, por lesiones en riña, se cita al lesionado Pablo Serrano Martín, de veintidós años, soltero, peón, hijo de Mariano y de Lorenza, nacido en Cuerva (Toledo) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 18 de enero y hora de las once de su mañana, a fin de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—53)

CANILLAS-MADRID

Valentín Delgado Monterroso, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer en el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago fué condenado y ser constituido en arresto, por término de siete días, a que fué condenado en juicio de faltas número 500/65, por lesiones.

(G. C.—39)

(B.—32)

Pedro Orcera Escobar, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer en el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de ser constituido en arresto por término de siete días, tiempo de pena impuesta en juicio de faltas número 442/65, por hurto, así como a abonar las responsabilidades devengadas en dicho procedimiento.

(G. C.—40)

(B.—33)

Stephen John Koscelansky, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 230/65, por lesiones.

(G. C.—41)

(B.—34)

EL ESPINAR

Teodoro Pozo Moreno, casado, hijo de Manuel y de Josefa, y Ramón Aguilera García, soltero, hijo de Ramón y de Mercedes, que manifestaron tener su domicilio en el paseo de Alberto Palacio, número 47, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, sito en la plaza de Cristo Rey, el día 1 del próximo mes de febrero y hora de las dieciséis, a fin de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas, seguido en su contra con el núm. 37 de 1965, sobre daños en propiedad particular, debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse.

(G. C.—88)

(B.—54)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorros número 5.335, expedida por la Agencia número cinco de nuestra Sucursal de Madrid, con fecha 21 de enero de 1965, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de enero de 1966.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—41.609)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36